

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 824**

**VIEDMA, 13** de diciembre de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° RH-12-0856, caratulado: "*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Delegación Informática 2da. Circunscripción Judicial*" y

**C O N S I D E R A N D O:**

-----Que por punto A.1 del Anexo I a la Resolución N° 616/10 -- STJ, modificada por Res. N° 502/12 -- STJ, se estableció el organigrama funcional, misiones, estructura orgánica, funcional y escalafonaria, dependencia jerárquica y requisitos de las Delegaciones de Informática dependientes de la Gerencia de Sistemas, del Área de Informatización de la Gestión Judicial del Poder Judicial.-

-----Que por Resolución N° 623/12 del Superior Tribunal de Justicia se llamó a concurso público interno, cerrado subsidiariamente abierto, y subsidiariamente externo según Ley K 2430 y el Reglamento Judicial de títulos, oposición y antecedentes para cubrir los cargos de un (01) Delegado Informático, un (01) Auxiliar Informático Principal y, un (01) Auxiliar Informático de Primera, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley K 2430, Reglamento Judicial y Resoluciones N° 616/10 -- STJ y su modificatoria N° 502/12 -- STJ, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.-

-----Que se ha dado cumplimiento al Artículo 4to de la Resolución N° 623/12 STJ, respecto de la evaluación de títulos, antecedentes y de oposición, a los postulantes, a través de trabajo práctico o coloquio- escritos u orales- llevados a cabo por el "Comité Examinador" estatuido por el Artículo 5to. de la Resolución mencionada "ut-supra", según consta en Acta labrada en la ciudad de General Roca el día 30/11/2012.-

-----Que en instancias previas a llevarse a cabo las entrevistas personales a los aspirantes que aún continúan en el concurso, corresponde emitir el acto de designación de los integrantes del Jurado Entrevistador, para cuyos efectos han sido convocados y autorizados por sus respectivos superiores la **Dra. Adriana María MARIANI**, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería de Gral. Roca; la **Ing. Mirian Estela DAOUD**, Gerente de Sistemas y el **Sr. Horacio Francisco HRUSCHKA**, Jefe de la División de Coordinación, Implementación y Operación.-

-----Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E :**

-----1º) DESIGNAR como integrantes del Jurado Entrevistador establecido por el Artículo 6to. de la Resolución 623/12 -- STJ., a la **Dra. Adriana María**

**MARIANI**, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería de Gral. Roca; a la **Ing. Mirian Estela DAUD**, Gerente de Sistemas y al **Sr. Horacio Francisco HRUSCHKA**, Jefe de la División de Coordinación, Implementación y Operación.-

-----2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.